

COMUNICACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA. CONVOCATORIA 2011

REFERENCIA: HAR2011-27937

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Dr./a: JULIO MONTERO DIAZ

ORGANISMO: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

TÍTULO: TELEVISION Y CULTURA POPULAR DURANTE EL FRANQUISMO: PROGRAMACION, PROGRAMAS Y CONSUMO TELEVISIVO (1956-1975)

DURACIÓN EN AÑOS: 3

En virtud de las competencias conferidas a esta Subdirección General de Proyectos de Investigación y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden PRE/621/2008 de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos I+D+i, en el marco del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, y la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 21 de diciembre), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación, subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, tras la conclusión del proceso de evaluación, que se ha realizado aplicando los criterios de valoración recogidos en la orden de bases y la resolución de convocatoria, esta Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria ha elevado la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver, que ha dictado la resolución definitiva de concesión de ayudas de la convocatoria.

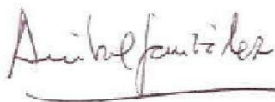
Dicha resolución, con el anexo de proyectos aprobados ha sido publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 21 de la resolución de convocatoria. El plazo para la interposición de recursos contra la resolución de la convocatoria se iniciará al día siguiente de su publicación.

En Facilita, la nueva Carpeta Virtual de Expedientes (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>), donde ha recibido esta comunicación informativa, encontrará una ficha económica detallada de la financiación asignada a su proyecto. Le rogamos que dé traslado a la unidad gestora de su institución de dicha ficha económica.

Finalmente, le aconsejamos que lea detenidamente las instrucciones de ejecución y justificación de los proyectos de esta convocatoria, a las que puede acceder desde la página web del Ministerio (www.micinn.es), en la sección de ayudas y convocatorias, en el apartado de justificación de la convocatoria 2011; en ellas se indica cuándo es preciso solicitar autorización para las modificaciones en las condiciones aprobadas en la resolución de concesión y la forma en que debe hacerlo. En cualquier caso, deberá indicar cualquier cambio en los diferentes informes de seguimiento y final.

Reciba un cordial saludo.

Aníbal González Pérez



Subdirección General de
Proyectos de Investigación